

Elecciones 2025: ¿Qué pasa si el domingo tengo que trabajar? ¿Puedo ir a votar?

Con el **voto obligatorio nuevamente en marcha** y las elecciones del domingo 16 de noviembre a la vuelta de la esquina, muchos trabajadores se preguntan **qué ocurre si deben cumplir turnos durante la jornada electoral**. ¿Es posible ausentarse del trabajo para ir a votar o excusarse del sufragio?

El tema cobra especial relevancia considerando que el **cumplimiento del voto es una obligación legal y ciudadana**. Por lo mismo, el marco normativo establece permisos específicos para asegurar que todos los trabajadores puedan participar del proceso democrático, **sin que esto afecte sus funciones ni su remuneración**.

Anuncio Patrocinado

Roberto Munita, abogado y académico de la Universidad de los Andes (Uandes) y UNAB explica que la ley garantiza ese derecho: **“El empleador debe dar un permiso de tres horas para que todo trabajador pueda ir a votar, o a excusarse ante Carabineros, si está a más de 200 kilómetros de su local de votación. Esto según indica el artículo 165 del Decreto con Fuerza de Ley que fija el texto actual de la Ley 18.700”**.

¿Qué pasa si el empleador no cumple con la norma?



WAVM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

-  Impresiones
-  Manejo de redes sociales
-  Videos y fotografías profesionales

 **Conversemos por WhatsApp**

Elecciones 2025: ¿Qué pasa si el domingo tengo que trabajar? ¿Puedo ir a votar?

El experto recuerda que la norma es de carácter obligatorio, y que **su incumplimiento puede derivar en multas aplicadas por la Dirección del Trabajo (DT)**. Además, enfatiza que “ese día gran parte del comercio estará cerrado, por lo que **esta disposición aplica especialmente a las industrias y servicios que no pueden suspender operaciones**, como hospitales, bombas de bencina o medios de transporte”.

De esta manera, **los trabajadores del país pueden ejercer su deber cívico con plena protección legal**, sin riesgo de sanción laboral ni descuentos de sueldo.

y tú, ¿qué opinas?